Convenio Modificatorio por Ampliación de Monto y Volúmenes No. CO-MOD-AMyV-HAT/DGOYSPM/COPLP/045/RP/2019-I



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES



CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y A TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE TULUM A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO DE TULUM" REPRESENTADO POR EL C. VÍCTOR MAS TAH, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TULUM QUINTANA ROO, ASISTIDOS POR C. EDGARDO ALBERTO DÍAZ AGUILAR, EN SU CARÁCTER DE TESORERO MUNICIPAL; EL ING. RAÚL ALEJANDRO MONTES DE OCA BLANCO, EN SU CARÁCTER DE ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES Y POR OTRA PARTE LA SOCIEDAD DENOMINADA "GEA CONSTRUCCIONES EXACTAS S.A. DE C.V.", REPRESENTADA POR PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LE DENOMINARA "EL CONTRATISTA" Y CUANDO ACTUEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARA "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

DECLARACIONES

1. LAS PARTES DECLARAN QUE:

1.1 CELEBRARON CONTRATO DE OBRA PÚBLICA HAT/DGOYSPM/COPLP/045/RP/2019 A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, CON FECHA DE FIRMA 29 DE NOVIEMBRE DE 2019, EN VIRTUD DEL CUAL "EL CONTRATISTA" SE OBLIGÓ A REALIZAR PARA "EL MUNICIPIO DE TULUM" TRABAJOS CONSISTENTES EN:

"REPAVIMENTACIÓN DE CALLES EN LA REGIÓN 1 EN EL MUNICIPIO DE TULUM"

- 1.2 EL CONTRATO MENCIONADO TIENE COMO PLAZO PARA REALIZAR LOS TRABAJOS DE 25 DIAS NATURALES, POR LO QUE SE OBLIGA A INICIAR LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO EL DÍA 03 DEL MES DE DICIEMBRE DE 2019 Y CONCLUIRLA A MÁS TARDAR EL DÍA 27 DEL MES DICIEMBRE DE 2019.
- 1.3 EL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO ES DE \$ 2, 987,159.23 (SON: DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS 23/100 MXN), ESTA CANTIDAD INCLUYE EL 16% IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y AUTORIZADOS POR DIRECCION EGRESOS Y FINANZAS, SEGÚN OFICIO DE VALIDACIÓN TM/DEyF/SPF/163/2019 DE FECHA 08 DE OCTUBRE DE 2019, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.
- 1.4 PARA CUBRIR LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO CUENTAN CON RECURSOS OTORGADOS POR "EL MUNICIPIO DE TULUM" PROVENIENTES DEL RECURSO PROPIO (R.P.) Y SERÁN OTORGADOS POR "EL MUNICIPIO DE TULUM" AUTORIZADOS POR LA DIRECCION EGRESOS Y FINANZAS, SEGÚN OFICIO DE VALIDACIÓN TM/DEyF/SPF/163/2019 DE FECHA 08 DE OCTUBRE DE 2019, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.

OBRA	\$4, 500,000.00 (SON: CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 MXN)	
"REPAVIMENTACIÓN DE CALLES EN LA REGIÓN 1 EN EL MUNICIPIO DE TULUM"		

1.5 EL CONTRATO ALUDIDO ESTÁ REGULADO POR LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, Y CONFORME AL **ARTÍCULO 55**, **PÁRRAFO PRIMERO** DE LA LEY ANTES MENCIONADA, "**EL MUNICIPIO DE TULUM**" PODRÁ MODIFICAR LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA MEDIANTE CONVENIOS, SIEMPRE Y CUANDO ÉSTOS, CONSIDERADOS CONJUNTA O SEPARADAMENTE, NO REBASEN EL VEINTICINCO POR CIENTO DEL MONTO O DEL PLAZO PACTADOS EN EL CONTRATO, NI IMPLIQUEN VARIACIONES SUSTANCIALES AL

ES ANDIN

PÚBLICA

Convenio Modificatorio por Ampliación de Monto y Volúmenes No. CO-MOD-AMyV-HAT/DGOYSPM/COPLP/045/RP/2019-I

PROYECTO ORIGINAL. COMO CONSECUENCIA DE UN AJUSTE, LAS PARTES ACUERDAN CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN DE MONTO Y VOLUMENES.

- 1.6 QUE DE ACUERDO AL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 429 FRAC. II DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO ES UNA PERSONA MORAL, CON LAS ATRIBUCIONES, FUNCIONES Y OBLIGACIONES QUE SE ENUNCIAN EN LA PROPIA CONSTITUCIÓN. ASÍ MISMO Y DE CONFORMIDAD CON LO CONTENIDO EN LA FRACCIÓN XIV DEL ARTÍCULO 90 DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, SE OTORGA LA FACULTAD, ENTRE OTRAS, AL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA CELEBRAR A NOMBRE DE "EL MUNICIPIO DE TULUM", LOS CONVENIOS, CONTRATOS Y DEMÁS ACTOS JURÍDICOS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL EFICAZ FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA MUNICIPAL.
- 1.7 QUE EL C. VÍCTOR MAS TAH, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, CUENTA CON LAS FACULTADES PARA REPRESENTARLO EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE ACTO JURÍDICO, ACREDITANDO SU PERSONALIDAD CON LA CONSTANCIA DE MAYORÍA Y VALIDEZ DE FECHA 08 DE JULIO DE 2018 EXPEDIDA POR EL CONSEJO MUNICIPAL DE TULUM, DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO, Y CON EL ACTA DE SESIÓN PÚBLICA Y SOLEMNE DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, LEVANTADA CON MOTIVO DE LA INSTALACIÓN DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TULUM.

2.- "EL CONTRATISTA" DECLARA QUE:

2.1. CONOCE EL ALCANCE DE LAS MODIFICACIONES MATERIA DE ESTE CONVENIO, TIENE CAPACIDAD JURÍDICA Y DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN Y LOS ELEMENTOS SUFICIENTES PARA CUMPLIR CON ELLOS.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- DEBIDO A LA CONDICION DE LAS VIALIDADES, LAS CUALES SE ENCUENTRAN EN MAL ESTADO Y EN FORMA DE REHABILITARLAS POR SU IMPORTANTE UBICACIÓN DENTRO DEL PRIMER CUADRO DE LA CIUDAD DE TULUM, SE OPTA POR AMPLIAR LOS VOLUMENES DE OBRA SEGÚN LA TABLA COMPARATIVA, Y EN APEGO A LA NORMATIVA VIAL Y LA CANTIDAD DE USUARIOS QUE TRANSITAN POR LA ZONA, SE IMPLEMENTARA SEÑALAMIENTO HORIZONTAL A BASE DE PINTURA TERMOPLASTICA. PARA INCREMENTAR LA SEGURIDAD DE LOS TRAUNSENTES, SEGÚN CATALOGO DEFINITIVO.

SEGUNDA .- COMO CONSECUENCIA DE ESTE AJUSTE, EL MONTO CONTRATADO SE AMPLÍA, EN \$ 746,189.80 (SON: SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE PESOS 80/100 MXN), ESTA CANTIDAD INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

POR LO CUAL EL NUEVO MONTO CONTRATADO QUEDA \$ 3, 733,349.03 (SON: TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 03/100 MXN). ESTA CANTIDAD INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

MONTO DE CONTRATO	MONTO DE AMPLIACION	MONTO TOTAL
\$2, 987,159.23 (SON: DOS	\$ 746,189.80 (SON:	\$ 3, 733,349.03 (SON: TRES
MILLONES NOVECIENTOS	SETECIENTOS CUARENTA Y	MILLONES SETECIENTOS
OCHENTA Y SIETE MIL	SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y	TREINTA Y TRES MIL
CIENTO CINCUENTA Y NUEVE	NUEVE PESOS 80/100 MXN)	TRESCIENTOS CUARENTA Y
PESOS 23/100 MXN)		NUEVE PESOS 03/100 MXN)

TERCERA.- PARA CUBRIR LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO CUENTAN CON RECURSOS OTORGADOS POR "EL MUNICIPIO DE TULUM" PROVENIENTES DEL RECURSO PROPIO (R.P.) Y SERÁN OTORGADOS POR "EL MUNICIPIO DE TULUM" AUTORIZADOS POR LA DIRECCION EGRESOS Y FINANZAS, SEGÚN OFICIO DE VALIDACIÓN TM/DEyF/SPF/163/2019 DE FECHA 08 DE OCTUBRE DE 2019, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.

Convenio Modificatorio por Ampliación de Monto y Volúmenes No. CO-MOD-AMyV-HAT/DGOYSPM/COPLP/045/RP/2019-I

CUARTA .- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONVENIO ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

QUINTA .- SALVO LAS QUE RESULTEN MODIFICADAS POR ESTE CONVENIO, CONTINUARÁN VIGENTES TODAS LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO ORIGINAL.

EL PRESENTE CONVENIO SE FIRMA EN LA CIUDAD DE TULUM, QUINTANA ROO, A LOS 23 DÍAS DEL MES

DE DICIEMBRE DE 2019.

"EL MUNICIPIO DE TULUM"

VERSIÓN **PÚBLICA**

C. VICTOR MAS TAH PRESIDENTE MUNICIPAL

C. EDGARDO ALBERTO DÍAZ AGUILAR TESORERO MUNICIPAL

ING. RAÚL ALEJÁNDRO MONTES DE OCA BLANCO ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES

"EL CONTRATISTA"



GEA CONSTRUCCIONES EXACTAS, S.A DE C.V.

ESTA HOJA FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO DE OBRA PÚBLICA: CO-MOD-AMyV-HAT/DGOYSPM/COPLP/045/RP/2019-I ENTRE EL MUNICIPIO DE TULUM Y LA SOCIEDAD DENOMINADA GEA CONSTRUCCIONES EXACTAS S.A. DE C.V. DE FECHA 23/12/2019